

RESOLUCIÓN No. 008013 FEB 2025

Por medio de la cual se reconoce como Parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar a la Persona Jurídica a **ASOCIACION INDIGENA DE LA GUAJIRA - AYANAJIRRAWA NAMAA NA WAJIRRAJERRAWALIKANU** con NIT. No. 901876803-5 y se aprueban sus Estatutos

LA DIRECTORA DE LA REGIONAL GUAJIRA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley 7 de 1979 artículo 21 numerales 7 y 8, el artículo 16 de la Ley 1098 del 2006, el Decreto 987 de 2012 y la Resolución 3899 de 2010, modificada por las Resoluciones 6190 de 2015, 9555 de 2016, 2488 de 2017, 4242 de 2017, 3435 de 2016 y 9995 de 2019, la Resolución 5645 del 29 de noviembre de 2024 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 205 de la Ley 1098 de 2006, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF es el ente rector y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de los mismos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas.

Que en este mismo sentido, el artículo 16 ibidem ordena que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún, con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, las niñas o los adolescentes, son sujetos de la vigilancia del Estado, y en tal virtud, compete al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las Instituciones del Sistema que prestan servicios de protección a los menores de edad o la familia y a las que desarrollen el programa de adopción, de acuerdo con las normas que regulan la prestación del servicio público de Bienestar Familiar.

Que mediante Resolución 3899 del 8 de septiembre de 2010, modificada por las Resoluciones 6130 de 2015, 6190 de 2015, 3435 de 2016, 9555 de 2016, la Dirección General del ICBF estableció el régimen especial para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las Instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que prestan servicios de protección integral, y para autorizar a los organismos acreditados para desarrollar el programa de adopción internacional.

Que en virtud de lo establecido en el **ARTÍCULO 7. - REQUISITOS** - "(...) Los interesados en obtener el otorgamiento de personería jurídica por parte del ICBF o el reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, deberán presentar ante el instituto los soportes que demuestren que cumplen con los siguientes requisitos:

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiasocial

 @ICBFColombia

 icbfcolombiasocial

 icbfclamba

RESOLUCIÓN No. 008013 FEB 2025

Por medio de la cual se reconoce como Parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar a la Persona Jurídica a **ASOCIACION INDIGENA DE LA GUAJIRA - AYANAJIRRAWA NAMAA NA WAJIRRAJERRAWALIKANU** con NIT. No. 901876803-5 y se aprueban sus Estatutos

- Certificado de Existencia y Representación Legal Vigente. Documento que conforme al contenido del artículo 117 del código de Comercio, contiene Información suficiente de la organización para definir si es viable o no realizar este reconocimiento.
- Estatutos vigentes.

Que mediante solicitud realizada vía correo electrónico fecha 14 de noviembre de 2024 registrado mediante radicado 20244840000060952, el(a) señor(a) **ALBERTO MARIO CAMPO CATAÑO**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1.004.358.021, representante legal de **ASOCIACION INDIGENA DE LA GUAJIRA - AYANAJIRRAWA NAMAA NA WAJIRRAJERRAWALIKANU** con NIT. No. 901876803-5, solicitó reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF.

Que al presente acto administrativo se adjunta copia del certificado de existencia y representación legal, expedida por la Cámara de Comercio de la Guajira, en donde se evidencia que **ASOCIACION INDIGENA DE LA GUAJIRA - AYANAJIRRAWA NAMAA NA WAJIRRAJERRAWALIKANU** con NIT. No. 901876803-5, fue constituida por Acta No. del 05 de septiembre de 2024 de la Asamblea Constitutiva de Dibulla, inscrito en la Cámara de Comercio de la Guajira el 02 de octubre de 2024, con el No. 30637 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro.

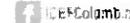
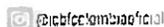
Que de conformidad al Acta número 05 de septiembre de 2024 de la Asamblea Constitutiva de Dibulla, inscrita en la Cámara de Comercio de la Guajira el 02 de octubre de 2024 con el No. 30637 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, la representación legal de **ASOCIACION INDIGENA DE LA GUAJIRA - AYANAJIRRAWA NAMAA NA WAJIRRAJERRAWALIKANU** con NIT. No. 901876803-5 se designa a:

NOMBRE	CARGO	IDENTIFICACION
ALBERTO MARIO CAMPO CATAÑO	REPRESENTANTE LEGAL	C.C.No.1.004.358.021

Que, de conformidad al Acta No. del 05 de septiembre de 2024 de la Asamblea Constitutiva de Dibulla, inscrita en la Cámara de Comercio de la Guajira el 02 de octubre de 2024 con el No. 30637 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, la junta directiva de **ASOCIACION INDIGENA DE LA GUAJIRA - AYANAJIRRAWA NAMAA NA WAJIRRAJERRAWALIKANU** con NIT. No. 901876803-5, se encuentra integrada, así:

NOMBRE	CARGO	IDENTIFICACION
SHIRLY PATRICIA LOZANO RIVERA	MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	C.C. No. 36.695.473
NEIVIS JUDITH FONTALVO MEJIA	MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	C.C. No. 22.642.277

www.icbf.gov.co



RESOLUCIÓN No. 008073 FEB 2025

Por medio de la cual se reconoce como Parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar a la Persona Jurídica a **ASOCIACION INDIGENA DE LA GUAJIRA - AYANAJIRRAWA NAMA NA WAJIRRAJERRAWALIKANU** con NIT. No. 901876803-5 y se aprueban sus Estatutos

2011, remitiendo la citación a la siguiente dirección física: Calle CL 7 6-21¹ del municipio de Dibulla, departamento de la Guajira y/o al siguiente correo electrónico autorizado² asociacionindigenadelaguajira@gmail.com, haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición ante esta Dirección Regional, el cual podrá interponer por escrito, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 1437 de 2011.

En el evento en que no sea posible realizar la notificación personal, deberá darse aplicación a lo previsto por el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

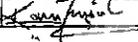
ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR el presente acto administrativo en la página web del ICBF, de conformidad con lo previsto en la Resolución 3899 de 2010 y sus modificatorias.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dado en Riohacha - La Guajira, a los

13 FEB 2025


MAY BELLINY BADILLO BRITO
Director Regional Guajira (E)

Revisó	JORGE ARIZA MORALES/COORDINADOR JURÍDICO G.R.G	
Proyectó	KATERINE MANGA COGOLLO/PROFESIONAL ESPECIALIZADO	

¹ Dirección física tomada. Certificado de Existencia y Representación Legal **ASOCIACION INDIGENA DE LA GUAJIRA - AYANAJIRRAWA NAMA NA WAJIRRAJERRAWALIKANU**
² Correo electrónico autorizado: Certificado de Existencia y Representación Legal **ASOCIACION INDIGENA DE LA GUAJIRA - AYANAJIRRAWA NAMA NA WAJIRRAJERRAWALIKANU**

RESOLUCIÓN No. 0080 23 FEB 2025

Por medio de la cual se reconoce como Parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar a la Persona Jurídica a **ASOCIACION INDIGENA DE LA GUAJIRA - AYANAJIRRAWA NAMAA NA WAJIRRAJERRAWALIKANU** con NIT. No. **901876803-5** y se aprueban sus Estatutos

19/2/25

MEMORANDO

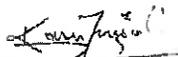
Para: MAY BELLINY BADILLO BRITO
Directora Regional Guajira (E)

Asunto: Componente Legal ASOCIACION INDIGENA DE LA GUAJIRA - AYANAJIRRAWA NAMAA NA WAJIRRAJERRAWALIKANU, identificada con NIT 901876803-5

En el marco de la estrategia de fortalecimiento territorial que la Dirección General de nuestro Instituto viene implementado, y en el caso puntual, la identificación de entidades con enfoque territorial para el reconocimiento y/u otorgamiento de personerías jurídicas; una vez realizada la revisión de los documentos radicados mediante correo electrónico fecha 14 de noviembre de 2024 registrado mediante radicado **20244840000060952**, en ICBF la Guajira, por el(a) señor(a) **ALBERTO MARIO CAMPO CATAÑO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.004.358.021**, quien obra como representante legal de la **ASOCIACION INDIGENA DE LA GUAJIRA - AYANAJIRRAWA NAMAA NA WAJIRRAJERRAWALIKANU**, identificada con NIT 901876803-5, con domicilio en el Municipio de Dibulla en el departamento de La Guajira, pongo en su conocimiento que una vez efectuada la verificación documental de los requisitos legales establecidos en la normativa vigente, se estableció que **CUMPLE** con el componente legal para reconocer la Personería Jurídica. Por lo anterior, emito **CONCEPTO PROFESIONAL** de **APROBACIÓN**.

La presente aprobación se expide en Riohacha a los siete (07) días del mes de febrero del dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,



KATERINE MANGA COGOLLO
Profesional Especializado
Grupo Jurídico – ICBF Regional La Guajira

www.icbf.gov.co

 [icbfcolombia](#)

 [icbfcolombia](#)

 [icbfcolombia](#)

 [icbfcolombia](#)

48200

NOTIFICACION PERSONAL

En Riohacha D. T. E. y C., a los diecisiete (17) días del mes de febrero del 2025., se notificó personalmente al señor **ALBERTO MARIO CAMPO CATANO** identificado con C. c. 1.004.358.021, representante legal de **ASOCIACION INDIGENA DE LA GUAJIRA- AYANAJIRRAWA NAMAA NA WAJIRRAJERRAWALIKANU** identificada con el **NIT. 901876803-5**, del contenido de la Resolución **No. 0080 del 13 de febrero del 2025**, "Por medio de la cual se reconoce como Parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar", haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición ante esta Regional, el cual podrá interponer por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Alberto Campo
ALBERTO MARIO CAMPO
El Notificado

Jorge Enrique Ariza M.
JORGE ENRIQUE ARIZA MOSCOTE
Coordinador Grupo Jurídico

El (a) notificado (a) manifiesta estar de acuerdo con la Resolución **No. 0080 del 13 de febrero del 2025**, del cual se está notificando, por lo tanto, renuncia a términos de Ley.

RENUNCIA A TERMINOS DE EJECUTORIA: SI X NO _____

Alberto Campo

Se entrega copia integra de la Resolución No. 0081 del 13 de febrero del 2025, que contiene seis (6) paginas

Proyectó: Yandra Cuello / Abogada contratista

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Dirección Regional
Teléfono: (605) 7272485 - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

48200

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

El suscrito Coordinador del Grupo Jurídico del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional La Guajira, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 87 numeral 3 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, hace constar que la **Resolución 0080 del 13 de febrero del 2025**, "Por medio de la cual se reconoce como Parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar de la **ASOCIACION INDIGENA DE LA GUAJIRA-AYANAJIRRAWA NAMAA NA WAJIRRAJERRAWALIKANU** identificada con el **NIT. 901876803-5**, se encuentra en firme y debidamente ejecutoriada por los efectos legales, previa notificación personal con renuncia a términos realizada a quince (15) días del mes de febrero del 2025.

Para constancia se firma a los dieciocho (18) días del mes de febrero del 2025.



JORGE ENRIQUE ARIZA MOSCOTE
Coordinador Grupo Jurídico

Proyectó: Yandra Cuello / Abogada contratista

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Dirección Regional
Teléfono: (605) 7272485 - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

